



Universidad Nacional de Luján

Departamento de
Ciencias Básicas

LUJAN, 14 DE AGOSTO DE 2014

VISTO: La Disposición CDD-CB: 505-12 mediante la cual se actualizaron los montos de las ayudas económicas destinadas al desarrollo de actividades científico académicas por parte de docentes del Departamento y las pautas para su asignación;

La Resolución del C.S adoptada en la sesión ordinaria del día 15 de mayo de 2014, mediante la cual se aprueba el Presupuesto 2014; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la situación general de la economía los montos de las ayudas económicas se encuentran desactualizados.

Que es política del Departamento impulsar y favorecer la formación de recursos humanos a partir del otorgamiento de ayudas económicas

Que durante el año 2013 se gastó en Inc. 3 un total de \$46.600.

Que en el presupuesto aprobado por el Consejo Superior en su reunión ordinaria del día 15 de mayo de 2014 (Res. CS N° 223/14), se cuenta para la Actividad 01, Inc. 3 con un crédito total de \$106.297,91 compuesto de la siguiente manera:

1. \$99.587,91 de F. 11
2. \$ 6.710,00 de F. 16

Que el crédito existente en el Inc. 3 permite duplicar el monto de las ayudas actuales que otorga el Departamento.

Que corresponde, asimismo, adecuar las pautas de asignación por docente y actividad, teniendo en consideración entre otras cosas, que existen situaciones en que se publican trabajos presentados por los docentes sin que resulte necesario la asistencia a la reunión o congreso, dado que ha sido evaluado positivamente para su publicación

Que el Consejo Directivo Departamental de Ciencias Básicas trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 14 de agosto de 2014.



Universidad Nacional de Luján

Departamento de
Ciencias Básicas

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL
DE CIENCIAS BÁSICAS

D I S P O N E :

ARTICULO 1°.- ESTABLECER, para el año 2014, los montos de las ayudas económicas por dedicación que otorga el Departamento para la realización de actividades científico-académicas (seminarios, congresos, cursos, etc.), conforme se detalla a continuación:

- Dedicación exclusiva: \$2.000
- Dedicación semiexclusiva \$1.000
- Dedicación simple \$ 500

ARTICULO 2°.- APROBAR las pautas para la asignación de las ayudas económicas establecidas en la presente Disposición, que obran en el anexo de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR sin efecto la Disposición CDD-CB: 505/12.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.-_

DISPOSICION CDD-CB:334-14

Lic. María S. PÉREZ
Subsecretaria Académica
Departamento de Ciencias Básicas

Bioq. Jorge D. MUFATO
Director Decano
Depto. de Ciencias Básicas



Universidad Nacional de Luján

Departamento de
Ciencias Básicas

ANEXO DE LA DISPOSICION CDD-CB:334-14

Pautas para la distribución de montos máximos por docente y por actividad:

- Los montos máximos por dedicación son los establecidos en el artículo 1° de la presente.
- En caso que el saldo proyectado de la partida lo permita, se abonará a quienes participen de actividades en países limítrofes el doble de del monto que le corresponde por la dedicación y, a quienes los hagan en países no limítrofes, el triple.
- A quienes participen de actividades en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Gran Buenos Aires, La Plata, o ubicadas a distancia similar de esta última de la sede Luján, se les abonará un monto máximo de \$ 500 por todo concepto.
- A quienes presenten trabajos que hayan sido aceptados para su publicación y no sea necesaria su asistencia, se les abonara el costo del arancel de inscripción hasta el valor que le corresponda por su dedicación.
- A quienes participen de cursos con aprobación en CABA, gran Buenos Aires y CCRR de la Universidad, se les abonara el costo del arancel de inscripción hasta el valor que le corresponda por su dedicación.

Para considerar el pedido de apoyo económico, la solicitud debe estar avalada por el Jefe de División el cual tendrá en cuenta que:

Lic. María S. PÉREZ
Subsecretaria Académica
Departamento de Ciencias Básicas

Bioq. Jorge D. MUFATO
Director Decano
Depto. de Ciencias Básicas



Universidad Nacional de Luján

Departamento de
Ciencias Básicas

- Para asistir a congresos, Jornadas u otros eventos el solicitante debe presentar un trabajo, ponencia, integrar una mesa redonda, dictar una conferencia o desarrollar una actividad similar.
- La ausencia de la Universidad no afecte la actividades docentes que desarrolla el solicitante
- La temática del evento esté relacionada con su actividad académico-docente o académico-científica.
- Para el caso de Curso, tenga una extensión mínima de 20 horas totales, con evaluación final la que deberá ser aprobada para que se autorice el pago. Esta actividad debe llevarse a cabo en una Universidad Nacional o entidades de reconocido prestigio.

Lic. María S. PÉREZ
Subsecretaria Académica
Departamento de Ciencias Básicas

Bioq. Jorge D. MUFATO
Director Decano
Depto. de Ciencias Básicas